



FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

GLOBAL MOBILITY CALL



RETO GLOBAL MOBILITY CALL – LAS ROZAS INNOVA 2024 #MOBILITYTOWORKCHALLENGE

Bases Legales



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAA AADC DCTT RDFN 33Z3

BASES ESPAÑOL - SEFYCU 5113688

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>



FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

1	CONTEXTO Y OBJETIVO.....	1
2	EL RETO.....	2
3	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	3
3.1	¿Qué soluciones buscan el GMC y Las Rozas Innova?.....	3
3.2	Categorías.....	3
3.3	¿Quién puede participar en el Reto GMC 2024?.....	4
4	FASES.....	4
4.1	LANZAMIENTO Y RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS.....	4
4.2	FILTRADO Y EVALUACIÓN DE SEMIFINALISTAS.....	5
4.3	FINAL RETO GMC 2024 Y PREMIACIÓN.....	5
4.4	FECHAS PRINCIPALES E HITOS CLAVE DEL RETO GMC 2024.....	6
5	JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	6
6	PREMIOS.....	7
7	CÓDIGO DE CONDUCTA.....	9
8	INFORMACIÓN DE CONTACTO.....	9
9	DERECHOS RECONOCIDOS A LAS ROZAS INNOVA E IFEMA.....	9
10	CONFIDENCIALIDAD.....	10
11	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.....	10
12	PROTECCIÓN DE DATOS.....	11
13	CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN.....	14
14	CONSIDERACIONES FINALES.....	14
15	ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	15
16	FISCALIDAD.....	15
17	FUERO Y TRIBUNALES.....	16



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO S.A.

BASES ESPAÑOL - SEFYCU 5113688

Código Seguro de Verificación: MMAA AADC DCTT RDFN 33Z3



FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

1 CONTEXTO Y OBJETIVO

Por el presente documento se dan a conocer los términos y condiciones del Reto Global Mobility Call – Las Rozas Innova (en adelante “Reto GMC 2024”), competición que busca mejorar la movilidad sostenible al trabajo; no solo en los desplazamientos a los centros de trabajo, sino también los realizados durante la jornada laboral de los trabajadores. Las soluciones propuestas deben de poder ser replicable en diferentes ciudades y entornos laborables.

Reto GMC 2024 es una iniciativa de innovación abierta que se realiza en el marco del “[Global Mobility Call](#)” (en adelante “GMC”), evento que se llevará a cabo en IFEMA en Madrid el 20 de noviembre de 2024. GMC es el único Congreso y Expo mundial sobre movilidad sostenible de personas y bienes que conecta todas las industrias y *stakeholders* a través de su enfoque transversal de la movilidad. Mediante este Reto, empresas emergentes o *startups* de cualquier parte del mundo vinculadas a la movilidad sostenible están invitadas a presentar propuestas y soluciones tecnológicas innovadoras que contribuyan a mejorar la movilidad al trabajo para reducir las emisiones y mejorar la calidad de vida de las personas.

Reto GMC 2024 está patrocinado y organizado por la Empresa Municipal de la Innovación y Desarrollo Tecnológico de Las Rozas de Madrid, S.A. (en adelante “[Las Rozas Innova](#)” o “La Organización”). Las Rozas Innova es “Strategic Innovation Partner” de IFEMA y tiene como principal objeto la organización de este Reto.

Las Rozas Innova es una sociedad mercantil local, de capital público en forma de sociedad anónima, reconocida como medio propio del Ayuntamiento de Las Rozas. En su objeto social, entre otros, tiene como objetivo “el desarrollo de proyectos de fomento del emprendimiento e innovación y atracción de empresas de nueva creación que comercialicen productos a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación...” “... así como proyectos de soluciones Smart City y el fomento de la innovación...”. Las Rozas Innova tiene domicilio social en la Calle Jacinto Benavente, 2A, 28232 Las Rozas de Madrid, España e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 34106, folio 180, sección 8 hoja M-3777258, con CIF A-84116698.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

2 EL RETO

La movilidad sostenible en el trabajo en España se enmarca en un contexto global de creciente preocupación por la congestión del tráfico y las consecuencias ambientales de los desplazamientos diarios de los trabajadores en las ciudades y a ciudades cercanas. En un país en el que las ciudades son densamente pobladas, donde los lugares de residencia y trabajo están cada vez más separados y el tráfico es una preocupación constante, la promoción de alternativas de movilidad sostenible se vuelve crucial para mejorar esta situación².

De cara a poner freno a estas consecuencias, la Comisión Europea aprobó el 16 de junio del 2021 el [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia \(PRTR\)](#), en el que, dentro de las reformas a acometer por los países miembros, aparece la aprobación de una Ley de Movilidad Sostenible que regule actividades relacionadas con el transporte y la movilidad. Para cumplir con la normativa europea, el 12 de febrero de 2024, el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible, que define la movilidad sostenible como esencial para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y sus oportunidades de progreso en relación con el empleo. Según el anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible, las empresas de más de 500 empleados o 250 empleados por turno deberán disponer de planes de transporte sostenible al trabajo ya que es esencial para mejorar el acceso al empleo de la población. Estos planes se consideran una herramienta imprescindible para avanzar en el impulso de la movilidad sostenible en los trayectos de ida y vuelta al trabajo sin perder de vista el impacto positivo que este tipo de acciones tienen en la marca empleadora de las empresas.

Además, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible cuenta con la [Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030](#), que guiará las actuaciones del ministerio en materia de movilidad, infraestructuras y transportes en los próximos años y donde la movilidad al trabajo también aparece como una de las medidas a implementar dentro del Eje 1 de la estrategia. Ante esta situación, surge la necesidad de seguir fomentando la movilidad sostenible en el ámbito laboral como una forma de abordar estos desafíos. Esto implica la adopción de medios de transporte más eficientes y respetuosos con el medio ambiente, como el impulso de la movilidad activa, el transporte público, la movilidad colaborativa o compartida y la movilidad eléctrica.

Sin embargo, nos encontramos en un entorno en el que los desplazamientos de las personas son más complejos y la implementación efectiva de medidas para





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

fomentar la movilidad sostenible en el trabajo requiere de la aplicación de tecnología e innovación. Aquí es donde entra en juego el reto planteado:

¿Cómo pueden la tecnología y la innovación ayudarnos a promover una movilidad sostenible en el trabajo que permita reducir las emisiones y mejorar la calidad de vida de las personas?

3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 ¿Qué soluciones buscan el GMC y Las Rozas Innova?

La Organización espera recibir propuestas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ideas, proyectos o startups que hayan desarrollado o estén desarrollando soluciones con aplicabilidad en las empresas para mejorar la movilidad de las personas: Carpooling, Carsharing, movilidad eléctrica (patinetes, bicicletas, motos, etc.), sistemas de gestión de tráfico inteligente, soluciones que fomenten los desplazamientos andando, soluciones de compensación de huella de carbono, aplicaciones de movilidad como servicio, etc.
2. Soluciones con un alto potencial de crecimiento y escalabilidad.
3. Soluciones que den respuesta total o parcial al reto planteado, aportando valor diferencial mediante la aplicación de innovación, tecnología o nuevo modelo de negocio.
4. Soluciones originales. El plagio de una solución supondrá la expulsión inmediata del reto y la imposibilidad de volver a presentarse en un futuro.
5. Soluciones que cumplan con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

3.2 Categorías

Existirán dos categorías diferentes para participar:

- **Idea/Proyecto:** Soluciones cuyo proyecto tecnológico todavía no ha llegado al mercado.
- **Start-up:** Soluciones con prueba de concepto ("PoC") o producto mínimo viable ("MVP") desplegadas y validadas, realizadas por una empresa constituida con menos de siete años de vida, que no cotice en un mercado regulado, y está desarrollando un proyecto de emprendimiento innovador y escalable.

La categoría se seleccionará en el formulario de inscripción. Cada categoría se valorará con criterios diferentes y optará a premios distintos.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

3.3 ¿Quién puede participar en el Reto GMC 2024?

Para poder participar en el Reto, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Los participantes deben tener disponibilidad o capacidad de destinar recursos humanos y técnicos al desarrollo de la solución.
- 2) Los participantes no pueden formar parte o ser miembros de La Organización o de las empresas colaboradoras.
- 3) Los participantes y los miembros de sus equipos deben carecer de antecedentes penales o policiales, así como de deudas tributarias y de Seguridad Social. La Organización en cualquier momento podrá requerir la acreditación de los anteriores extremos mediante la aportación de los correspondientes certificados emitidos por los organismos públicos o autoridades competentes.

La Organización se reserva el derecho de excluir cualquier participante del Reto, en caso de que no se acredite el cumplimiento de los aspectos anteriormente especificados.

4 FASES

4.1 LANZAMIENTO Y RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

Fechas: jueves 27 de junio – lunes 16 de septiembre

La participación en el Reto GMC requiere de una inscripción online, en español o inglés, a una de las dos categorías (ideas/proyectos y startups) mediante la cumplimentación del formulario de inscripción disponible en la web [www.lasrozasinnova.es] y presentación de la documentación necesaria en él especificada. La inscripción en el Reto GMC será gratuita.

Formulario de participación: <https://lasrozasinnova.typeform.com/to/JZ9jYPpy>

Los participantes deberán facilitar a través del formulario a Las Rozas Innova sus datos personales y de contacto, así como información sobre la solución y empresa en la que desarrollan la tecnología.

Las candidaturas deberán ser presentadas a partir del jueves 27 de junio de 2024 a las 09:00 hasta el lunes 16 de septiembre 2024 a las 23:59 [UTC / GMT +1h]. La Organización se reserva la facultad de ampliar el plazo a través de la web, no teniéndose en cuenta las inscripciones realizadas fuera del plazo indicado en la web del Reto GMC [www.lasrozasinnova.es].





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

4.2 FILTRADO Y EVALUACIÓN DE SEMIFINALISTAS

Fechas: martes 24 septiembre – 15 de octubre

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas, La Organización iniciará un proceso de análisis y valoración de las propuestas recibidas durante el cual se comprobará que cumplen con todos los requisitos y se seleccionarán los finalistas del Reto GMC. Las propuestas que cumplan los requisitos serán evaluadas por el jurado mixto que forma La Organización. El Jurado de la iniciativa estará formado por expertos con experiencia en movilidad elegidos por Las Rozas Innova y personas designadas por IFEMA.

A partir de esta evaluación, el Jurado seleccionará un total de 6 propuestas, 3 por categoría, que serán las Finalistas del Reto GMC 2024. Los seleccionados recibirán una notificación vía email de esta selección.

Una vez notificados las 6 propuestas, los finalistas deberán enviar a La Organización la presentación y/o material de soporte que utilizarán durante el Demoday detallando cómo resuelven parcial o totalmente el reto.

La Organización hará pública la lista de propuestas finalistas a través de las redes sociales y también se comunicará individualmente con cada uno de los finalistas el lunes 21 de octubre. (Fecha aproximada)

4.3 FINAL RETO GMC 2024 Y PREMIACIÓN

Fecha: 19 - 21 de noviembre de 2024

La final y posterior entrega de premios se celebrará durante la celebración de Global Mobility Call entre el 19 y 21 de noviembre en Madrid.

Durante el evento, los finalistas deberán presentar sus soluciones al jurado y se premiará a los ganadores. La ubicación y hora exacta se comunicará a los finalistas con antelación, así como el formato y detalles de la presentación que se realizará en el GMC.

Salvo que una entidad colaboradora los cubra, La Organización no cubrirá los gastos de viaje y manutención de los finalistas. No obstante, se podrá realizar una presentación virtual ante el Jurado en el caso de IFEMA disponga de los medios técnicos necesarios; en caso contrario, el finalista deberá enviar un vídeo presentando su solución y la resolución del reto.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

4.4 FECHAS PRINCIPALES E HITOS CLAVE DEL RETO GMC 2024

Fecha	Hito
Jueves, 27 de junio	LANZAMIENTO
Lunes, 16 de septiembre	CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
Lunes, 21 de octubre (fecha aproximada)	COMUNICACIÓN 6 FINALISTAS
19 - 21 de noviembre	PRESENTACIÓN FINAL Y PREMIACIÓN

5 JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección de finalistas y ganadores del Reto será realizada por un Jurado formado por un comité de evaluadores expertos en movilidad propuesto por Las Rozas Innova y las personas designadas por IFEMA.

Los miembros del Jurado firmarán una declaración responsable de ausencia de conflicto de interés respecto a las propuestas semifinalistas y finalistas.

La evaluación se realizará de acuerdo con estos criterios cuya puntuación por categoría se muestra en el cuadro siguiente:

Criterio	Puntuación Categoría Idea/Proyecto	Puntuación Categoría Startup
Adecuación al reto: capacidad de resolver parcial o totalmente el reto, o alguno de sus casos de uso, y de responder a las necesidades planteadas. Se valorará la sostenibilidad y la accesibilidad de la propuesta.	30 puntos	30 puntos
Innovación: grado innovador de la solución propuesta, capacidad de aportar valor mediante la aplicación de tecnologías únicas o disruptivas.	30 puntos	50 puntos
Madurez: grado de madurez tecnológico de la solución propuesta, grado de madurez del negocio (alianzas y socios clave, clientes, facturación, etc.).	20 puntos	N/A





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

Escalabilidad: potencial para crecer y expandir el modelo de negocio actual y posibilidad de escalar la solución a otras empresas y ciudades.	20 puntos	20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS

Finalizado el periodo de valoración de las propuestas, se emitirá el correspondiente Acta con la puntuación obtenida por cada participante.

6 PREMIOS

Las propuestas mejor valoradas, recibirán, por un lado, un premio en metálico y, por otro, premios en especie.

Las Rozas Innova distribuirá hasta un total de 15.000 € en metálico entre los ganadores de las dos categorías para realizar un piloto en la ciudad con empresas del entorno. En caso de que, por motivos técnicos justificados, no se garantice la viabilidad del piloto, La Organización emitirá un informe argumentando esta decisión y se abonará el premio a los ganadores para que continúen desarrollando su solución.

Habrá un único ganador por cada categoría:

- Idea/Proyecto: **5.000 € en metálico.**
- Start-up: **10.000 € en metálico.**

Adicionalmente recibirán los siguientes premios en especie:

Por parte de Las Rozas Innova, la propuesta ganadora de la categoría Startup/Empresa emergente podrá beneficiarse de:

- Incorporación de forma gratuita al Hub Las Rozas Innova en la ciudad de Las Rozas de Madrid, España, durante 6 meses en las condiciones indicadas en las Bases de éste, accediendo a todos los servicios para startups:
 - Acceso a la red de expertos.
 - Acceso a formaciones y eventos de la comunidad.
 - Acceso a beneficios de los miembros del Hub.
 - Acceso a salas de reuniones, office...
- Visibilidad en redes sociales.
- Posibilidad de hacer un piloto en la ciudad (condicionado a cierto nivel de madurez y encaje de la solución en Las Rozas).

Por parte de IFEMA MADRID:





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

- Posibilidad de que las empresas ganadoras de las dos categorías del reto, idea y "startup", tengan una ponencia para presentar su proyecto en la siguiente edición del GMC como ganadores del reto de la pasada edición.
- En el supuesto del ganador de la categoría de "Startup" podrá contar con un stand en la zona dedicada a startups en la edición GMC 2025.

La Organización podría añadir más premios, ya sea en especie o en efectivo, por parte de las entidades colaboradoras. En ese caso, los detalles se difundirían tanto en el sitio web del Reto como en las redes sociales y se incorporarían como Anexo a estas Bases Legales a más tardar antes del evento de adjudicación de la selección final de candidaturas.

En el evento de premiación, el jurado determinará las propuestas ganadoras del Reto cuyos resultados se harán públicos al final de la ceremonia y en la [página web del GMC](#), Las Rozas Innova y diferentes colaboradores, así como en sus redes sociales.

La Organización se reserva el derecho a dejar desierta cualquiera de las dos categorías en caso de que la calidad de las propuestas recibidas no cumpliera los mínimos de calidad técnica esperada.

Importante: Los premios recaerán, por motivos fiscales, sobre la persona física o jurídica que registre la propuesta. En la categoría de startup, el premio se destinará al desarrollo del piloto en Las Rozas y/o a la mejora de la solución premiada si el piloto no puede realizarse por circunstancias técnicas.

Para el ganador de la categoría idea, el premio deberá destinarse al desarrollo de la solución y deberá firmar una declaración responsable relativa a la aplicación del premio.

El pago para ambas categorías se realizará en dos fases: 50% del premio a los 30 días hábiles después de la ceremonia de premiación y el 50% restante, a los 30 días hábiles después de la presentación de resultados del piloto o desarrollo de la idea. En caso de que no se desarrolle el piloto, se abonará en un plazo de 30 días hábiles una vez se comunique la decisión. La Organización no asumirá los costes, comisiones o impuestos derivados de la transferencia del premio.

Las Rozas Innova se reserva el derecho a pedir la justificación de la documentación necesaria para acreditar los requisitos exigidos en las dos categorías establecidas para presentar una solución al Reto propuesto.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

7 CÓDIGO DE CONDUCTA

Los participantes deberán garantizar que el contenido de la creación no incluya contenido de carácter ilegal, o que pueda conculcar derechos fundamentales. Además, los participantes, deberán asegurar el cumplimiento ético y mostrarse respetuosos hacia el resto de los participantes en todo momento, cualquier conducta contraria será motivo de descalificación inmediata.

8 INFORMACIÓN DE CONTACTO

En aras de llevar a cabo el Reto basado en la claridad y transparencia, el equipo de Las Rozas Innova resolverá las consultas o dudas que formule cualquier persona interesada.

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el Reto o con la presentación de solicitudes de participación, los interesados pueden contactar con el equipo de Las Rozas Innova a través del siguiente formulario indicando "Otro" en el tema de la consulta <https://lasrozasinnova.typeform.com/to/lnQKAf0c>

9 DERECHOS RECONOCIDOS A LAS ROZAS INNOVA E IFEMA

La participación en el Reto implicará que los participantes autoricen a Las Rozas Innova, como Responsable del tratamiento de datos, y a sus Procesadores de datos (agentes, empleados, representantes designados y proveedores de servicios), y a IFEMA o GMC a reproducir, distribuir o utilizar de forma similar, sin limitación de territorio, cualquier fotografía y/o vídeo de estos participantes y/o grabaciones de sonido de su voz, que se hayan realizado o proporcionado en relación con el Reto GMC 2024 para su publicación en la página web del evento o IFEMA y de www.lasrozasinnova.es y/o en otros canales de comunicación que La Organización considere relevantes (sitios web corporativos, redes sociales internas, YouTube, Facebook, LinkedIn, Twitter, prensa, TV, radio, boletines, etc.).

La base jurídica para utilizar las fotos, los vídeos, las grabaciones de sonido y todo o parte de los materiales sujetos a derechos de autor en los que los participantes puedan aparecer individualmente o en grupo como parte de su participación en el Reto, así como su información adicional (nombre, apellidos, perfil de LinkedIn, puesto de trabajo/título y empresa/*startup*) para los fines mencionados es el cumplimiento del contrato, considerando las presentes Bases del Reto como un contrato válido entre Las Rozas Innova y los participantes.

Además, los participantes autorizan a La Organización a:





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

- a) Publicar el resumen de su solución y/o idea en la página web del GMC y del Reto en www.lasrozasinnova.es.
- b) Utilizar el nombre y título de su solución y/o proyecto piloto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web del GMC y www.lasrozasinnova.es y/o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con Las Rozas Innova y el GMC.

10 CONFIDENCIALIDAD

Toda la información y documentación, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, documentación e información comercial, financiera y técnica, facilitada por los participantes y por La Organización en el marco del Reto, directa o indirectamente, ya sea de forma oral escrita o por cualquier soporte, incluyendo el informático, tendrá la consideración de información confidencial (la "Información Confidencial"). Los participantes y La Organización se obligan recíprocamente a no reproducir, publicar ni difundir la Información Confidencial y a utilizarla únicamente en el marco de las actividades que son objeto del Reto.

Los participantes y La Organización adoptarán las medidas razonables para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula.

No tendrá el carácter de confidencial aquella información que sea o haya pasado a ser de dominio público por cualquier medio sin que se hayan vulnerado las obligaciones de confidencialidad establecidas en estas bases.

El contenido de todas las ideas y proyectos presentados a esta convocatoria, y todos los datos e informaciones de cualquier tipo proporcionada por los participantes, serán tratadas como confidencial por La Organización, que se compromete a no utilizarlas para fines distintos de los que surgen de este documento.

11 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Cualesquiera productos, plataformas, materiales, servicios suministrados, aplicaciones informáticas, sus componentes *hardware* y *software*, códigos fuente, códigos ejecutables, desarrollos específicos, modelos, muestras, dibujos, procedimientos, documentación, información y cualesquiera otros objetos susceptibles de protección por la Propiedad Intelectual o Industrial (los "Elementos Protegibles"), titularidad, respectivamente, Las Rozas Innova o de los participantes, constituyen, junto con cualesquiera otros conocimientos adquiridos registral o





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

extra-registralmente, el **"Know-How"** de cada uno de ellos. El *Know-How* adquirido hasta la participación en este Reto tendrá la consideración, a estos efectos, de **"Know-How Previo"**.

Los participantes serán responsables de haber formalizado las medidas de protección de sus derechos intelectuales e industriales, previamente a la presentación de sus propuestas.

Al presentar las solicitudes de participación, los participantes garantizan que:

- a) La titularidad de todas y cada una de las propuestas presentadas que se encuentren protegidas o sean susceptibles de encontrarse protegidas por el derecho de la propiedad industrial e intelectual, corresponde a los autores y/o titulares de las mencionadas propuestas.
- b) Tienen pleno derecho y disposición de sus propuestas y que cumplen con la legislación que resulta de la aplicación en materia de Propiedad Intelectual e Industrial, así como que su *Know-How* Previo no vulnera derechos de terceros.

Los participantes eximirán a la Organización de cualquier responsabilidad, daños y perjuicios, pérdidas, costes y gastos derivados directa o indirectamente de cualquier incumplimiento, infracción o supuesto incumplimiento o infracción en relación con su *Know-How* y los Elementos Protegibles de terceros empleados en relación con el Reto en cualquier país, y reembolsará inmediatamente a La Organización todos los importes abonados por ésta con motivo de cuanto antecede. Además, en caso de cualquier incumplimiento, infracción o supuesto incumplimiento o infracción en relación con los aspectos mencionados, se podrá determinar la no participación del participante en la convocatoria actual y la imposibilidad de volver a presentarse en el futuro, así como, en su caso, la retirada de los beneficios otorgados.

12 PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento?

En cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento General de Protección de datos de la UE (en adelante "RGPD") 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y sobre la libre circulación de dichos datos, así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de derechos digitales, le informamos de que los datos





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

personales que nos faciliten las personas que participen en el Reto, serán tratados por Las Rozas Innova, en calidad de Responsable del Tratamiento.

Contacto e identificación del responsable del tratamiento

Empresa Municipal de la Innovación y Desarrollo Tecnológico de Las Rozas de Madrid, con CIF A84116698, y domicilio social en la Calle Jacinto Benavente, 2A, 28232 Las Rozas de Madrid.

Si tienes cualquier duda acerca del proceso de registro o de cualquier otro aspecto del Reto relacionado con la privacidad, puedes ponerte en contacto con Las Rozas Innova, a través del correo electrónico: dpo@lasrozasinnova.es.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales y cuál es la legitimación para tratarlos?

Los datos serán tratados de acuerdo con los términos detallados en la presente política de privacidad.

La finalidad del tratamiento es la gestión integral de la competición. El uso que se da a los datos es el derivado de la gestión de las solicitudes de participación en los procesos selectivos, la valoración de las propuestas, la realización de las pruebas selectivas, el envío de comunicaciones relacionadas con la organización, gestión y celebración de la competición, la promoción de la competición en redes sociales y demás gestiones relacionadas con el proceso.

Asimismo, la información de las candidaturas y sus datos de contacto serán puestos a disposición, de manera seleccionada, de los partners-colaboradores del Reto, como parte de los servicios que presta Las Rozas Innova y que tienen como objetivo ofrecer soluciones de movilidad al trabajo para el tejido empresarial, así como, oportunidades comerciales para los proyectos participantes.

Además, los datos serán incorporados a las bases de datos de Las Rozas Innova para enviar información de futuras actividades.

Los datos que se tratan son:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellido(s), teléfono y correo electrónico de contacto.
- Datos de características personales: Imagen (ver cláusula 10).
- Datos académicos o profesionales: puesto, experiencia profesional y académica (vía enlace a página LinkedIn y/o Curriculum vitae).
- Otros datos: idea y motivación para resolver el reto.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

En caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique por escrito lo antes posible, con objeto de mantener los datos debidamente actualizados.

El participante será considerado como persona física que accede a la plataforma para poder ser candidato de la competición.

La base legal para el tratamiento de los fines anteriormente descritos es el consentimiento expreso prestado por el interesado, a través de la aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases (RGPD: 6.1.a).

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

La documentación generada en el marco de esta iniciativa se mantendrá durante el tiempo legalmente establecido para el cumplimiento de las obligaciones legales o, en su caso, durante el plazo de cinco años a partir de la fecha de registro.

Los datos de contacto que se incorporarán a las bases de datos de Las Rozas Innova podrán ser dados de baja en cualquier momento.

¿Se comunicarán sus datos a terceros?

Los datos facilitados por el interesado y aquellos generados en el propio concurso, podrán ser cedidos para materiales de comunicación de la iniciativa, a los miembros que formen el Jurado, a los distintos proveedores de servicios necesarios para la correcta gestión y desarrollo de la competición, así como a los partners-colaboradores del Reto, como parte de los servicios que presta Las Rozas Innova y que tienen como objetivo ofrecer soluciones de movilidad al trabajo para el tejido empresarial, así como, oportunidades comerciales para los proyectos participantes. Con todos ellos, Las Rozas Innova habrá firmado los correspondientes acuerdos de Encargados de Tratamiento, en caso de que ese extremo sea necesario.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Los participantes como titulares de los datos tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar los datos, o solicitar la portabilidad de estos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Para poder ejercitar estos derechos, los participantes deberán especificar el derecho o derechos que desea ejercitar.

Para el ejercicio de los derechos mencionados deberá dirigir su comunicación: dpo@lasrozasinnova.es.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

Asimismo, si considera que el tratamiento de datos por parte de La Organización no ha sido conforme a la normativa de aplicación, podrá presentar una reclamación ante el Agencia de Protección de Datos a través del siguiente sitio web www.aepd.es.

13 CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

La Organización, a los efectos de promocionar su propia imagen y servicios, podrá captar o usar imágenes del desarrollo de la actividad y de cualquier evento relacionado con la misma (incluyendo los vídeos del formulario de registro).

Los participantes autorizan la captación, edición, reproducción y puesta a disposición pública de su imagen en la página web corporativa, así como en sus perfiles en redes sociales y páginas web y/o blogs en los que La Organización participe (Facebook, Twitter...), de conformidad con la finalidad antedicha y sin limitación temporal alguna ni restricción al ámbito territorial de ningún país, siempre bajo el rigor y respeto a su honor y a su intimidad personal, atendiendo a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

De conformidad con el RGPD, le informamos que estas imágenes, las cuales tienen la consideración de dato de carácter personal, serán tratadas por La Organización, únicamente para las finalidades arriba descritas y conforme a la Política de Privacidad.

En cumplimiento de la normativa vigente, La Organización informa que sus datos podrán ser compartidos con los promotores/ organizadores del evento y con aquellos prestadores de servicio que para ejecutar correctamente los mismos, tengan que acceder a sus datos.

En cualquier momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, así como retirar el consentimiento por escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI, o documento acreditativo equivalente a la dirección: dpo@lasrozasinnova.es

14 CONSIDERACIONES FINALES

La presente convocatoria podrá ser modificada, interrumpida y/o cancelada si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Igualmente, La Organización se reserva el derecho a declarar desiertos todos o alguno de los beneficios si ninguna propuesta presentada reuniera la calidad esperada a criterio de la





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

Organización. Asimismo, La Organización se reserva el derecho de no seleccionar a las empresas o *startups* durante el Reto, según lo considere oportuno.

Ello se pondrá en conocimiento de los participantes del Reto, a través de los mismos medios en los que se comunicó su celebración, eximiendo a La Organización de cualquier obligación o compensación económica respecto a los participantes.

15 ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La presentación del formulario de inscripción implica necesariamente la aceptación de los términos y condiciones expresados en las presentes bases legales.

La Organización se reserva el derecho a finalizar el Reto en cualquier momento y/o de forma anticipada, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna para ésta. La Organización hará todo lo posible para evitar que la eventual cancelación anticipada perjudique a todos o parte de los participantes.

La Organización no se responsabiliza de los posibles daños o perjuicios, pérdidas, deterioros, robos, retrasos que los participantes pudieran sufrir con motivo de su participación o disfrute del premio pudieran sufrir en el transcurso de la competición por causas no imputables a La Organización, así como tampoco será responsable de cualquier otra circunstancia tales como, fuerza mayor, caso fortuito u otras circunstancias ajenas a La Organización de la competición, que pudieran afectar a la realización del Reto.

En ningún caso La Organización será responsable de los errores en la prestación de los servicios por parte de terceros (por ej. Proveedores de internet, luz, etc.) o entidad cuya participación sea necesaria para la correcta realización del reto.

Estas bases constituyen el único acuerdo entre La Organización y los participantes del Reto GMC 2024 y sustituyen cualquier acuerdo anterior entre dichas partes en relación con ella.

16 FISCALIDAD

Las partes estarán sometidas a la normativa fiscal vigente que resultare de aplicación, en concreto, si aplicase, la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y toda su normativa de desarrollo en España.

Las Rozas Innova será la empresa encargada de practicar las retenciones correspondientes previstas en la normativa, y de cumplir con los preceptos legales establecidos para el pago de los premios.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024

17 FUERO Y TRIBUNALES

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, la ley aplicable será la vigente en España.

Los participantes y La Organización aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia a cualquier otro fuero que resultara competente.

En Las Rozas, a 27 de junio de 2024.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
27/06/2024



Las
Rozas
Innova

GLOBAL **MBLTY** **CALL**

#MOBILITYTOWORKCHALLENGE



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAA AADC DCTT RDFN 33Z3

BASES ESPAÑOL - SEFYCU 5113688

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>